

ADENDA al Acuerdo de 2 de julio de 2019 sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, para dar respuesta a las necesidades organizativas

El Acuerdo de 2 de julio de 2019 contempla en su apartado 2 relativo a "Provisión de puestos de necesaria cobertura con carácter previo a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso derivados de la OEP" lo siguiente:

- Se mantienen en vigor, con las adecuaciones correspondientes al presente Acuerdo, las Adendas al Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, para dar respuesta a las necesidades organizativas, de fechas 1 de diciembre de 2016, 17 de mayo de 2017 y de 25 de octubre de 2017.

Entre las adendas citadas, la suscrita el 1 de diciembre de 2016 prevé que las convocatorias de panel de provisión detallarán los puestos de la Dependencia de Aduanas que tengan atribuida en la relación de puestos de trabajo disponibilidad horaria H24, así como la necesidad de describir determinados requisitos que excepcionalmente puedan requerir algunos puestos de trabajo (nivel de idiomas, titulación académica específica...), todo ello para garantizar el conocimiento de los participantes en el panel y acreditación de su cumplimiento.

Asimismo, en adenda suscrita el 20 de noviembre de 2019 se establece que:

- Con objeto de poder dar a los puestos de carrera horizontal que tengan atribuida en la relación de puestos de trabajo disponibilidad horaria H24 el mismo tratamiento que los puestos del mismo tramo sin dicha disponibilidad a los efectos de la aplicación de las reglas del Acuerdo de 2 de julio de 2019 objeto de la presente Adenda, los puestos de origen podrán ser modificados para que tengan las mismas características que correspondan a los puestos adjudicados para hacer viable que los nombramientos en los mismos se puedan instrumentar a través de la figura de movilidad por cambio de adscripción.

Con fecha 18 de diciembre de 2019 se ha suscrito un Acuerdo sobre la jornada especial de los Centros de Asistencia Digital (ADIs) estableciéndose su identificación en RPT con una clave específica H10 -horario 09.00-19.00- para todos los subgrupos, lo que va a requerir una actuación coherente con la anterior adenda citada en relación con estos puestos de trabajo, estando previsto que el desarrollo de actividad de las ADIs puede extenderse a todos los ámbitos territoriales de actuación de la AEAT, por lo que se considera necesario prever la existencia de puestos cuya cobertura requiera conocimiento de las lenguas cooficiales.

Considerando todo lo anterior, y en aras de corregir las disfunciones o carencias técnicas en reunión de la Comisión de Seguimiento en fecha 16 de enero de 2020 se acuerda lo siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Regist. 10/10/2019
CSIF
CIC

- Detallar en las convocatorias de panel de provisión los puestos de las ADIs que tengan atribuida en la relación de puestos de trabajo la jornada especial H10, así como, en su caso, el conocimiento de lengua cooficial. Asimismo, se identificarán los puestos con características horarias diferenciadas que consten en la relación de puestos de trabajo en la convocatoria que corresponda, para garantizar el conocimiento de quienes soliciten la participación en el panel.
- Extender la aplicación de lo previsto en la adenda de 20 de noviembre de 2019 a todos los supuestos en que sea factible que los puestos de origen puedan ser modificados para que tengan las mismas características que correspondan a los puestos adjudicados y hacer viable que los nombramientos en los mismos se puedan instrumentar a través de la figura de movilidad por cambio de adscripción, de todo lo cual se dará traslado a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Madrid, 16 de enero de 2020

Por la AEAT

Por SIAT

Por UGT

Por CC.OO.

Por CSIF

Por CIG